



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1492-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 325-2017-VRAcad-UNHEVAL, dirigido al Rector, manifiesta que mediante el Oficio N° 688-VRAP-2017, la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le ha cursado invitación para participar en el Coloquio Desafíos en la Formación y la Docencia Universitaria, dirigida a los vicerrectores académicos de las universidades públicas, los días 27 y 28 de noviembre en el auditorio de la Biblioteca Central "Rosa Alarco Larrabure", con tal motivo solicita la autorización para el viaje en misión oficial, debiendo otorgarle pasajes y viáticos por los días indicados. Del mismo modo solicita se ordene la emisión de resolución de encargatura del Vicerrectorado Académico al Dr. Javier López y Morales;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1041-2017-DIGA, eleva al Rectorado el Proveído N° 7803-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, de la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien adjunta el Informe N° 1108-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, otorgando la disponibilidad presupuestal para la atención de viáticos y pasajes al Vicerrector Académico. Indicando que la certificación solo confirma la existencia de recursos en el presupuesto institucional y no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9714-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **27 y 28 de noviembre** de 2017, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al *Coloquio Desafíos en la Formación y la Docencia Universitaria*; para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 021; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico de la UNHEVAL al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular.
- 3º DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

#### Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-URCyA-File-Archivo